



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00546930-UNC-ME#FCQ- Licencia Lic Caby

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Sofía CABY, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica, a fin de realizar una estancia de investigación en el Instituto de Catálisis Leibniz, Universidad de Rostock, Alemania;

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

El compromiso de retorno adquirido por la Lic. Caby en orden 5;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 17 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 19;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic Sofía Caby, a fin de realizar una estancia de investigación en el Instituto de Catálisis Leibniz, Universidad de Rostock, Alemania.

Artículo 2°: Encomendar y autorizar a la Lic. Sofía **CABY (Legajo 50.477)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en el Instituto de Catálisis Leibniz, Universidad de Rostock, Alemania y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el **31-10-2021** justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-10-2021** y hasta el día de ayer, en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad; **con cargo al Art. 1° y 2° de la OHCS 1/91 (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.pr